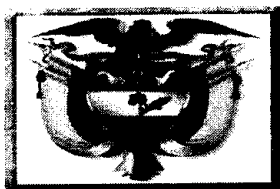


74

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 26 FEB 2021

Ref. 110014003082-2018-00307 -00

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial, se dispone:

Emplazar al demandado Carlos Rodríguez Arévalo a fin de concurren a este proceso a hacer valer sus derechos, al tenor de lo normado en el artículo 108 del C.G.P. y su parágrafo 2°.

Por Secretaría efectúese el registro del emplazamiento al deudor en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Advertir a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.